



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades  
Secretaría General



**Servicios Sociales  
de Castilla y León**

**D. José Miguel García García**  
**Ilmo. Secretario General de la Consejería de**  
**Transparencia, Ordenación del Territorio y**  
**Acción Exterior**  
C/ Santiago Alba, 1  
47008 Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.4 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, una vez examinado el **“Proyecto de Decreto por el que se establece el marco para la mejora de la Calidad y la Innovación de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León”**, se trasladan informes en relación con el ámbito de competencias y actuación de esta Consejería.

Se recuerda que en la preceptiva memoria que debe acompañar a los proyectos de disposiciones generales, se deberá incluir, además del informe de evaluación del impacto de género, pronunciamiento expreso sobre el impacto de la norma en tramitación en el ámbito de infancia y adolescencia y familia, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, a cuyo fin se acompañan observaciones en los informes adjuntos.

Por último, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en la preceptiva memoria también se deberá hacer mención al impacto de discapacidad, que proceda, según el informe adjunto de la Dirección General de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.

Valladolid, 11 de septiembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Fuertes Zurita